

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria Valle, mayo 12 de 2021.-A Despacho del señor Juez paso la presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** la presente demanda la cual cumple con todos los requisitos legales para su admisión, para que **se sirva proveer.-**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

Auto Interlocutorio No.574
Radicación No. **761304089001-2021-00162-00**
Demandante: **KAREN DAHIANA VERGARA LENIS**
Demandado: **BRIAN FRANCO MONTAÑO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
J01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria-Valle mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)-

Evidenciada la constancia secretarial y observado el documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero. En tal virtud el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA –VALLE** de acuerdo con lo prescrito en el artículo 422 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** a cargo de **BRIAN FRANCO MONTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.113.526.182** mayor de edad y vecino de esta Municipio en favor de **KAREN DAHIANA VERGARA LENIS**, las siguientes cantidades de dinero:

1. La suma de \$160.000 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de enero de 2019 hasta que se verifique su pago.
2. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de enero de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2019 hasta que se verifique su pago.
3. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2019. ^[1]_{SEP}
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2019 hasta que se verifique su pago.

4. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2019 hasta que se verifique su pago.
5. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de abril de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2019 hasta que se verifique su pago.
6. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de junio de 2019 hasta que se verifique su pago.
7. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Junio de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2019 hasta que se verifique su pago.
8. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de julio de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de agosto de 2019 hasta que se verifique su pago.
9. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de septiembre de 2019 hasta que se verifique su pago.
10. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de octubre de 2019 hasta que se verifique su pago.
11. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2019.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de noviembre de 2019 hasta que se verifique su pago.
12. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2019.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de diciembre de 2019 hasta que se verifique su pago.
13. La suma de \$186.840 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Diciembre de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de enero de 2020 hasta que se verifique su pago.
14. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Enero de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2020 hasta que se verifique su pago.
15. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Febrero de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2020 hasta que se verifique su pago.
16. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Marzo de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2020 hasta que se verifique su pago.
17. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de abril de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2020 hasta que se verifique su pago.
18. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Mayo de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de junio de 2020 hasta que se verifique su pago.
19. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Junio de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de julio de 2020 hasta que se verifique su pago.
20. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Julio de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de agosto de 2020 hasta que se verifique su pago.

21. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Agosto de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de septiembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
22. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de octubre de 2020 hasta que se verifique su pago.
23. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de noviembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
24. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de diciembre de 2020 hasta que se verifique su pago.
25. La suma de \$189.848 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de enero de 2021 hasta que se verifique su pago.
26. La suma de \$192.905 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Enero de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de febrero de 2021 hasta que se verifique su pago.
27. La suma de \$192.905 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Febrero de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de marzo de 2021 hasta que se verifique su pago.
28. La suma de \$192.905 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de Marzo de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de abril de 2021 hasta que se verifique su pago.
29. La suma de \$192.905 correspondientes a la cuota alimentaria del mes de abril de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 1º del mes de mayo de 2021 hasta que se verifique su pago.

30. Por las cuotas alimenticias que en lo sucesivo se causen a partir del mes de abril de 2021, atendiendo que la demandante solicita se le sigan cancelando y descontando del salario del obligado.

SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá oportunamente.

TERCERO: ORDÉNESE al demandado que cumplan la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días, advirtiéndole que cuentan con cinco días adicionales para excepcionar.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el proveído al deudor en forma personal o conforme a los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la señora **KAREN DAHIANA VERGARA LENIS** identificada con cédula de ciudadanía 1.006.306.103.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE

En Estado No.076 Hoy se notifico a las partes el auto anterior.

Fecha: mayo 13 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria